

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 5 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

1. Expte. CA/2007/1808/CAZ.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31682809x.
- Acto notificado: Remisión modelo 048.
- Contenido: Remisión de nuevas liquidaciones con el importe de la sanción e indemnización del expediente de referencia. Asimismo, le solicitamos, que una vez efectuado el ingreso, nos remita copia del justificante de pago para dejar debida constancia de ello en el expediente.

2. Expte. CA/2018/1314/GC/CAZ.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75762914V.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa por importe de 610 euros.

3. Expte. CA/2019/23/GC/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 30813127G.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

- Contenido: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

4. Expte. CA/2019/61/GC/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 28893866R.  
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

5. Expte. CA/2019/87/AGMA/EP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 53277355V.  
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista, y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6. Expte. CA/2019/136/GC/EP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31631451B.  
- Acto notificado: Propuesta de resolución.  
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.  
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.000 euros.  
- Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un mes.

7. Expte. CA/2019/246/AGMA/AGUAS.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 32014552R.  
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.  
- Contenido: Los referidos hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en el art. 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.  
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.000 euros.  
- Indemnización: 4,47 euros.  
- Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de restitución del terreno a su estado anterior, con retirada del cercado instalado, salvo que obtenga autorización. Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de esta obligación pueda ocasionar al dominio público, a sus recursos y/o a terceros.

8. Expte. CA/2019/264/GC/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B10449973.  
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.  
- Contenido: Los referidos hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.  
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 500 euros.

Cádiz, 5 de junio de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00156986